

DESCRIPCIÓN GENERAL.**Descripción formal y funcional**

La ermita se encuentra situada en la cumbre de un cerro, domina por tanto el casco urbano que desciende por la ladera sur y alcanza el llano. Junto a la Torre del reloj y las cúpulas de la Iglesia de San Juan Bautista definen el perfil del municipio. Se trata de un edificio aislado de planta rectangular dividido en tres espacios diferenciados. Al sur un atrio porticado con tres arcos sobre columnas de piedra, en la zona intermedia la capilla y al norte la sacristía o casa de la santera.

La capilla es de planta centralizada en forma elíptica cuyos ejes miden aproximadamente nueve y doce metros, siendo norte-sur la orientación del mayor, con el acceso hacia el sur y el altar en tipología de retablo en el lado opuesto. Una cúpula de media naranja se apoya sobre la cornisa; cúpula que en el trasdós (al exterior) se observa en doble curvatura, terminada en teja vidriada en color azul.

Se trata de un espacio centralizado de amplia difusión a lo largo de la historia de la arquitectura religiosa occidental y que alcanza notable éxito en las postrimerías del barroco y época neoclásica, que corresponde con la construcción de la ermita. Cabe señalar la Basílica de la Virgen de los Desamparados en cuanto a la tipología.

Al interior destaca el suelo de grandes losas de piedra, y la decoración a base de guirnaldas, cenefas, florones en relieve y la utilización de capiteles corintios. (S.Varela).

Cronología	Siglo XVIII	Estilo	Barroco
Uso original	Edificio Religioso	Uso actual	Edificio religioso
Interés	Arquitectónico	Autoría	
Estado de conservación	Bueno		

Características generales y singulares

El carácter aditivo del pórtico condiciona la rotundidad barroca de la fachada y cúpula que, de manera unitaria, caracterizan la imagen del inmueble.

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Urgencia
1. Edificio	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento y Restauración	Alta	Urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS

- Existe un proyecto de restauración arquitectónica realizado por el obispado de Orihuela-Alicante. Sobre este documento se asienta la base de la subvención solicitada por el Ayuntamiento a la Generalitat Valenciana para su restauración.

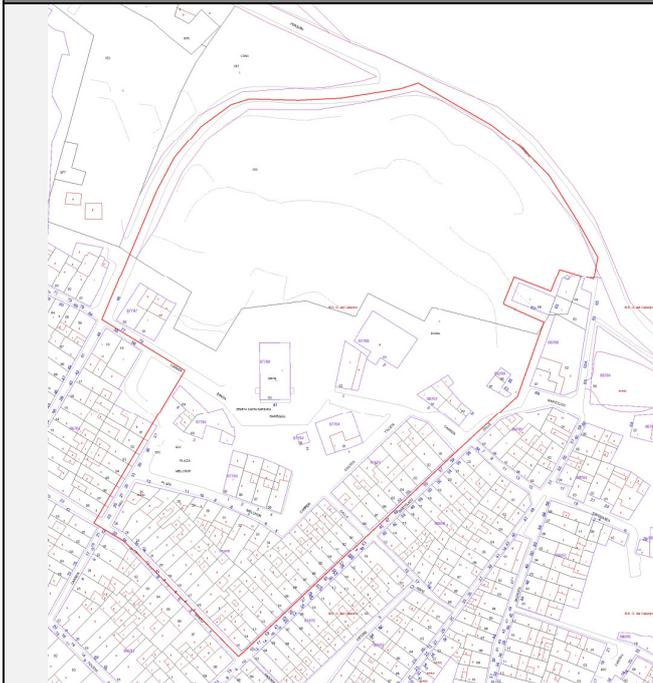
NORMATIVA SECTORIAL

- Artículo 33-40, del Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano.
- Inscrito en la Sección 1ª del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29, del Capítulo III, Sección Primera, de la Ley 4/98, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural Valenciano del Capítulo III, Sección Primera, de la Ley 4/98, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

NORMATIVA DEL PLAN

- Normativa Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

ENTORNO DE PROTECCIÓN



De acuerdo con RESOLUCIÓN de 13 de abril 2007, de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano y Museos de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte,

OBSERVACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 4/1 998 del Patrimonio Cultural Valenciano, el Ayuntamiento tiene la obligación de redactar y aprobar provisionalmente el Plan Especial de protección o instrumento urbanístico de análogo contenido que atienda a las previsiones contenidas en el artículo 39, en cumplimiento del artículo 34.2, del Capítulo III, Sección Segunda, de la Ley 4/98, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural Valenciano; y remitirlo al órgano urbanístico competente para su aprobación. Salvo que la declaración de su entorno y su régimen de protección sea considerada bastante e incorporada al planeamiento urbanístico en aplicación del artículo 34.6.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

INDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista frontal del exterior	2.- Vista lateral del pórtico y la cúpula
3.- Plano de situación	4.- Plano de delimitación de entorno
5.- Vista del conjunto	6.- Vista de la ermita

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Vista conjunto



Vista de la ermita